
**Contratación de todo el Excedente de Energía Generada No Contratada
Período que va del 1 de diciembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010**

INTRODUCCIÓN

Mediante el Acto de Concurrencia Internacional No. ETESA 01–09, se solicitaron propuestas para la Compra del Excedente de Energía Generada No Contratada para el Corto Plazo. Este Acto se realizó el día 19 de noviembre de 2009, fecha en que se recibieron las Ofertas.

Mediante Nota DET-GGC-102-09 de 23 de noviembre de 2009, esta Comisión Evaluadora presentó el Informe de Evaluación en el cual se solicitó la No Objeción a la adjudicación de todas las ofertas recibidas en el Acto Competitivo que nos ocupa. Sin embargo, mediante Nota No. DSAN-3514-09 del 25 de noviembre de 2009, nos devuelve el Informe de Evaluación con observaciones, solicita la reevaluación del mismo y se someta nuevamente a su consideración.

En este informe hemos analizado la oferta de ESEPSA, tomando en consideración las observaciones referentes a la generación propia comprometida conforme a lo dispuesto en el apartado 3.4.2 de las Reglas Comerciales vigentes. De igual forma, estamos incluyendo en el texto de este informe los análisis de las ofertas presentadas que ya se encontraban contemplados en los anexos del informe anterior. Adicionalmente adjuntamos a este informe los anexos 1, 2, y 3, que incluyen el Acta del Acto Competitivo, el Detalle del Costo Marginal del Sistema y los Datos de la Semana 45 publicado para el acto, respectivamente.

A. ENERGÍA EXCEDENTE GENERADA NO CONTRATADA SOLICITADA

Se solicitó a los agentes generadores toda la Energía Excedente Generada, que no está comprometida en los contratos previos al Acto.

B. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La documentación solicitada en el Pliego de Cargos fue:

- Formulario de Oferta (1 Original y 3 Copias firmadas)
- Poderes legales
- Certificado de Registro Público
- Copia autenticada de la Licencia o Licencia Provisional o Concesión o Certificado de Registro de Autogenerador o Certificación de la ASEP que lo acredita como Agente Productor del Mercado.
- Fianza de Propuesta vigente para el plazo de 60 días por B/.5,000.00 (Cinco mil balboas o dólares de los Estados Unidos de América)
- Pago del Pliego de Cargos
- Para participantes extranjeros podrán entregar Certificación que los acredite en su país de origen.

C. PRECIOS DE LAS OFERTAS

Los Precios de la Energía Excedente Generada ofertados y leídos en el Acto de Apertura de las Ofertas, según el orden en que fueron presentadas por los Proponentes, se detallan a continuación en el Cuadro N°1.

Cuadro N°1. Captura de datos de Ofertas, según orden de registro

EMPRESA OFERENTE	PRECIO FIJO OFERTADO (US\$/kWh)	UNIDADES COMPROMETIDAS	CONSUMO ESPECIFICO (bb/kWh)	PRECIO COMBUSTIBLE (US\$/bb)	PRECIO OFERTADO (US\$/KWh)	OBSERVACIONES
Corporacion Panamena de Energía, S.A.	0,1325	COP G1	0,0017	80,9834	0,2702	Diesel 2 Liviano
Instituto Costarricense de Energía	0,17	Todas las hidros			0,17	
Instituto Costarricense de Energía	0,056	SanAnt. ICE Unidad 3	0,0025	122	0,361	Diesel
Instituto Costarricense de Energía	0,055	SanAnt. ICE Unidad 4	0,0025	122,69	0,3617	Diesel
Instituto Costarricense de Energía	0,053	Barranca ICE Unidad 1	0,0026	122,69	0,372	Diesel
Instituto Costarricense de Energía	0,055	Barranca ICE Unidad 2	0,0026	122,69	0,374	Diesel
Instituto Costarricense de Energía	0,047	Alquiler Barranca	0,0019	122,69	0,2801	Diesel
Instituto Costarricense de Energía	0,043	Alquiler San Antonio	0,0018	122,69	0,2638	Diesel
Autoridad del Canal de Panamá	0,06				0,06	
Autoridad del Canal de Panamá	0,061	Turbina de Gas U1	0,0035	82,68	0,3504	Diesel
Autoridad del Canal de Panamá	0,061	Turbina de Gas U2	0,0035	82,68	0,3504	Diesel
Autoridad del Canal de Panamá	0,0366	Turbina de Vapor U3	0,0022	70,88	0,1907	Bunker
Autoridad del Canal de Panamá	0,0366	Turbina de Vapor U4	0,0022	70,88	0,1907	Bunker
Autoridad del Canal de Panamá	0,061	Turbina de Gas U	0,0035	82,68	0,3504	Diesel
Autoridad del Canal de Panamá	0,0327	Motor Diesel U6	0,0014	70,88	0,1303	Bunker
Autoridad del Canal de Panamá	0,0327	Motor Diesel U7	0,0014	70,88	0,1303	Bunker
Autoridad del Canal de Panamá	0,0327	Motor Diesel U8	0,0014	70,88	0,1303	Bunker
Hidro Boquerón, S. A.	0,1599	Dos Unidades Macano			0,1599	Fecha de inicio 1/7/2010
Hidro Ibérica, S. A.	0,29	Num 1 y 2 proy Fraile			0,29	Fecha de inicio 1/8/2010
Energía y Servicios Panamá, S. A.	0,1309	La Yeguada1, 2 y 3			0,1309	
Energía y Servicios Panamá, S. A.	0,1489	Dolega1,2 y 3			0,1489	
Energía y Servicios Panamá, S. A.	0,1469	Macho de Monte 1 y 2			0,1469	
Energía y Servicios Panamá, S. A.	0,1569	Algarrobos 1 y 2			0,1569	
Energía y Servicios Panamá, S. A.	0,0484	Capira 6, 8 y 9	0,0019	108,55	0,256	Diesel 2 Liviano
Energía y Servicios Panamá, S. A.	0,0547	Chitré 3 y 7	0,0019	109,86	0,2649	Diesel 2 Liviano
Salto del Francoí, S. A.	0,1889	Todas			0,1889	01/03/2010
Empresas Melo, S. A.-Generador Canopo	0,1571	4 Unidades			0,1571	
Enel Fortuna, S.A.	0,065	3 Turbinas			0,065	
Ideal Panamá, S. A.	0,22	2 Unidades			0,22	Fecha de inicio 1/9/2010
Caldera Energy Corp.	0,1549	Mendre 1 y 2			0,1549	Inicio 1/1/2010
Generadora Pedregalito S.A.	0,118	2 Unidades			0,118	Inicio 1/10/2010
Empresa de Generación Eléctrica, S. A.	0,038	PAN G1	0,0028	60,9	0,2067	Diesel

EMPRESA OFERENTE	PRECIO FIJO OFERTADO (US\$/kWh)	UNIDADES COMPROMETIDAS	CONSUMO ESPECIFICO (bbl/kWh)	PRECIO COMBUSTIBLE (US\$/bbl)	PRECIO OFERTADO (US\$/KWh)	OBSERVACIONES
Empresa de Generación Eléctrica, S. A.	0,038	PAN G2	0,0027	60,9	0,2043	Diesel
Empresa de Generación Eléctrica, S. A.	0,047	Motores en PTP	0,0017	89,46	0,2001	Fecha de inicio 1/2/2010
Empresa de Generación Eléctrica, S. A.	0,047	Motores en Cerro Azul	0,0017	89,46	0,2001	Fecha de Inicio 1/2/2010
Panam Generating, S.A.	0,1433	Todas	0,0013	75,9344	0,2458	Bunker c
Hidro Panamá, S. A.	0,1755	Antón No 1, 2, 3, 4, 5 y 6; Antón No3			0,1755	
AES Panamá, S. A.	0,0699	Bayano, La Estrella, Los Valles y Estí			0,0699	
Pedregal Power	0,0893	Pacora 1, 2 y 3	0,0014	72,4783	0,1891	Bunker c
Café de Eleta, S. A.-Hidro Candela	0,16	Una unidad			0,16	
Istmus Hydro Power Co.	0,1495	Concepcion 1 y 2			0,1495	
Térmica del Caribe, S.A.	0,1144	Unidades 1, 2, 3 y 4	0,0015	73,1136	0,2215	Bunker c
Térmica del Caribe, S.A.	0,1159	Unidades 5, 6, 7 y 8	0,0014	73,1136	0,2215	Bunker c
Paso Ancho Hydro Power	0,1539	U1 y U2			0,1539	inicio 17/5/2010
Generadora del Atlántico, S. A.	0,186	TCO1 y TCO2 en CA	0,0021	91,4046	0,3779	Diesel
Generadora del Atlántico, S. A.	0,2244	TCO1 y TCO2 en CC	0,002	79,1333	0,3827	Bunker
Generadora del Atlántico, S. A.	0,2281	TCO1, TCO2 y TCO3 en CA	0,0017	91,4046	0,3835	Diesel
Generadora del Atlántico, S. A.	0,258	TCO1, TCO2 y TCO3 en CC	0,0015	79,1333	0,3767	Bunker
Bontex, S. A.	0,13	Gualaca 1 y 2			0,13	inicio 1/7/2010
Bahía Las Minas Corp.	0,1203	Ciclo 3+1	0,0016	87,7269	0,26	Diesel
Bahía Las Minas Corp.	0,121	Ciclo 2+1	0,0016	87,7269	0,2628	Diesel
Bahía Las Minas Corp.	0,121	Ciclo 1+1	0,0018	87,7269	0,2746	Diesel
Bahía Las Minas Corp.	0,121	Ciclo Abierto	0,0023	87,7269	0,3242	Diesel
Bahía Las Minas Corp.	0,1169	Vapor Bunker	0,0022	71,0669	0,2714	Bunker
Bahía Las Minas Corp.	0,119	Carbon	0,0005	81,45	0,1597	Carbón
Inversiones y Desarrollos Balboa, S.A.	0,1315	10 unidades Cativa	0,0013	76,28	0,2294	Bunker c
Alternegy, S. A.	0,13	Lorena 1 y 2			0,13	inicio 1/12/10

D. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En el Acto de Recepción de las Ofertas del Acto Competitivo Internacional de Concurrencia No. ETESA 01-09, para la compra del Excedente de Energía Generada No Contratada, para cubrir los requerimientos faltantes del período diciembre de 2009 a diciembre de 2010, participaron 26 empresas de generación eléctrica.

En cuanto al cumplimiento de las formalidades de la presentación de las ofertas, que incluye los documentos adjuntos, al cual se refiere el numeral 3.6 del Pliego de Cargos, es importante mencionar que algunas empresas oferentes no cumplieron en su totalidad con este renglón, tal como se explica a continuación:

1. El Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), no presentó con su propuesta copia autenticada del documento en el que conste que está habilitado para

- producir energía eléctrica y venderla en el mercado panameño, en los términos requeridos en el Pliego de Cargos. No obstante, presentó Certificación Notarial en la cual se hace constar que mediante Decreto-Ley No. 449 de 8 de abril de 1949 fue creado el Instituto Costarricense de Electricidad, como entidad autónoma de la República de Costa Rica, encontrándose dicha entidad vigente a la fecha.
2. La empresa Saltos del Francolí, S.A. no incluyó en el sobre contentivo de su propuesta la fianza que garantizaba la misma. Sin embargo, a las doce y treinta minutos del mismo día, cuando ya se encontraba circulando el Acta para la consignación de las firmas respectivas, entregó la Fianza No. 2038594 firmada el 17 de noviembre de 2009, emitida por la empresa afianzadora American Assurance, indicando mediante nota que debido a una penosa confusión había dejado por fuera del sobre de la propuesta presentada, la fianza respectiva.
 3. La empresa Café de Eleta, S.A. no incluyó en el sobre de propuesta presentado copia autenticada de la Concesión o Certificación de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos en la cual se hiciese constar que dicha empresa está habilitada para generar y vender energía eléctrica. Presentando en cambio copia de la Licencia Industrial en la cual se indica que dicha empresa se dedica a la actividad de generación de energía eléctrica.
 4. Las empresas AES Panamá, S.A., Bahía Las Minas Corp., Bontex, S.A., Inversiones y Desarrollos Balboa, S.A. y Alternegy, S.A., presentaron el original del formulario de oferta, debidamente firmado; sin embargo, las tres (3) copias presentadas consistieron en fotocopias del original firmado.
 5. La empresa ESEPSA, S.A. presentó su oferta desglosada para cada una de las plantas térmicas y las plantas hidros.

Analizadas en detalle cada una de las situaciones antes descritas, ETESA considera que las mismas no afectan en ninguna forma los montos o precios ofertados y por lo tanto no constituyen causal para declarar el rechazo de las mismas en los términos establecidos en el Pliego de Cargos.

En el caso del Instituto Costarricense de Electricidad, es un hecho público conocido que éste es el órgano estatal de la República de Costa Rica encargado, entre otras actividades, a la generación de energía eléctrica, siendo además uno de los participantes del Mercado Eléctrico Regional (MER), del cual Panamá también forma parte.

En cuanto a la empresa Saltos del Francolí, S.A., es evidente que fue una omisión involuntaria la no inclusión de la misma en el sobre de la propuesta, ya que dicha Fianza de Propuesta está fechada el 17 de noviembre de 2009, lo que indica la intención de presentarla en el acto de concurrencia que nos ocupa. Por tanto, consideramos que se ha subsanado la omisión indicada con la entrega del documento en el Acto de Concurrencia, previo al análisis de las ofertas presentadas.

Referente a la empresa Café de Eleta, S.A., es un hecho conocido por todos los participantes del Mercado y de la entidad reguladora que la misma es un Participante del Mercado Eléctrico Panameño y el documento presentado demuestra que hubo una confusión en cuanto al documento que debía presentar con la propuesta.

En cuanto a las copias del Formulario de Propuesta, las cuales fueron presentadas en fotocopias del original firmado, presentado por las empresas AES Panamá, Bontex, Bahía Las Minas, Desarrollo e Inversiones Balboa y Alternegy, consideramos que lo importante es que el Formulario de Propuesta Original está debidamente firmado, pudiendo subsanarse.

Revisados los Formularios de Propuestas presentados por ESEPSA, se determinó que la información contenida para cada planta no vulnera los criterios establecidos en los

numerales 5 y 6 del Formulario de Ofertas del Pliego de Cargos, por tanto se procede a incluirlas para la respectiva evaluación.

En virtud de las consideraciones expuestas, y tomando en cuenta que el objetivo del presente acto de concurrencia es cubrir el faltante del suministro de los clientes regulados para el próximo año, ETESA acepta para la revisión y el análisis de adjudicación las propuestas de las empresas mencionadas con fundamento en que las observaciones arriba señaladas, no constituyen una causal de rechazo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Cargos, pues es muy claro lo dispuesto en su Capítulo I, Condiciones Generales, al indicar: “ETESA considerará para la adjudicación todas las ofertas presentadas salvo aquellas ofertas que se rechacen de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.4 del Capítulo I “CONDICIONES GENERALES”. Las ofertas que se adjudiquen deben convenir a los intereses de los clientes regulados”.

Se procede a la revisión y análisis de las ofertas presentadas en el Acto Competitivo Internacional de Concurrencia No. ETESA 01-09, en base a la metodología de evaluación indicada en el Capítulo III del Pliego de Cargos, previa la siguiente aclaración:

No se considerarán en esta evaluación las ofertas presentadas por ESEPSA debido a que la entidad reguladora nos ha comunicado mediante nota N° DSAN-3514-09 que las empresas EDEMET y EDECHI, no han cumplido con su obligación de contratar para el año 2010, debiendo dedicar ESEPSA su generación propia a la garantía del suministro de los clientes regulados de EDEMET y EDECHI, según lo dispuesto en el numeral 3.4.2 de las Reglas Comerciales para el Mercado Mayorista de electricidad.

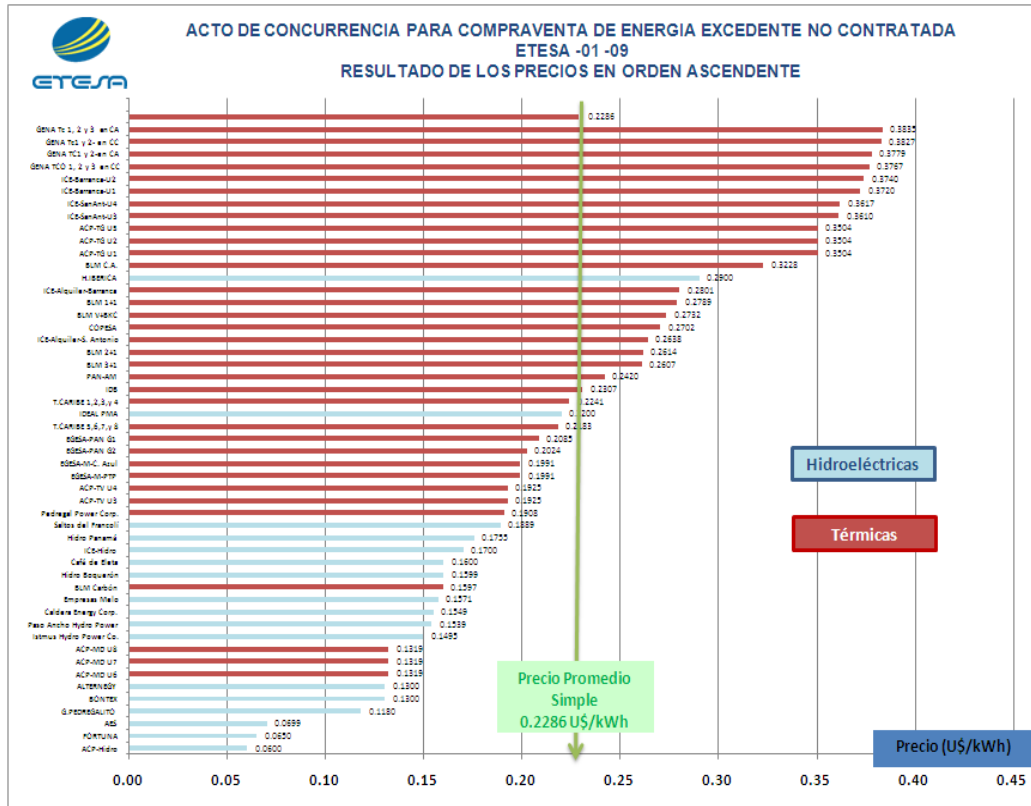
El orden resultante de las ofertas presentadas, según el menor precio, es el que se muestra en el Cuadro N° 2 “Resumen de Precios Ofertados” resultando un promedio aritmético de B/.0.2239/kWh. La Gráfica N°1 muestra este resultado, distinguiendo la oferta térmica y la hidráulica en orden ascendente de precio.

Cuadro N° 2. Resumen de Precios Ofertados

No. DE OFERTA	EMPRESA OFERENTE	PRECIO (US\$/KWh)
9	ACP-Hidro	0,06
28	FORTUNA	0,065
38	AES	0,0699
31	G.PEDREGALITO	0,118
49	BONTEX	0,13
57	ALTERNEGY	0,13
15	ACP-MD U6	0,1319
16	ACP-MD U7	0,1319
17	ACP-MD U8	0,1319
41	Istmus Hydro Power Co.	0,1495
44	Paso Ancho Hydro Power	0,1539
30	Caldera Energy Corp.	0,1549
27	Empresas Melo	0,1571
55	BLM Carbón	0,1597
18	Hidro Boquerón	0,1599
40	Café de Eleta	0,16

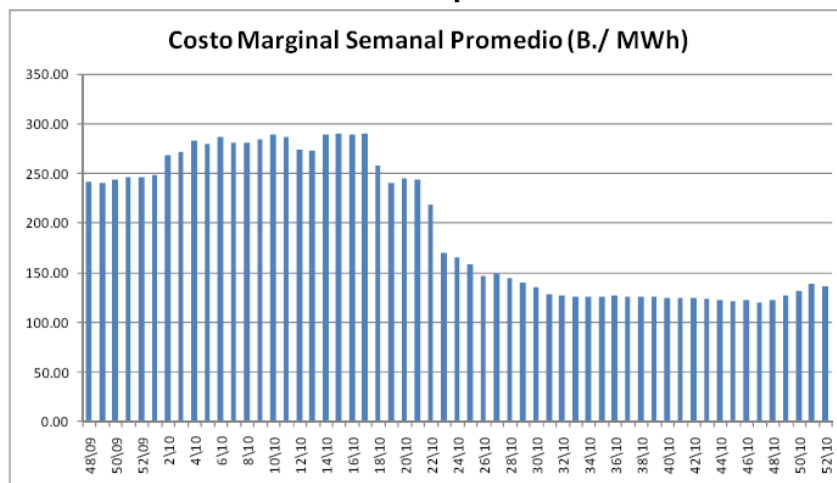
No. DE OFERTA	EMPRESA OFERENTE	PRECIO (US\$/KWh)
2	ICE-Hidro	0,17
37	Hidro Panamá	0,1755
26	Saltos del francolí	0,1889
39	Pedregal Power Corp.	0,1908
12	ACP-TV U3	0,1925
13	ACP-TV U4	0,1925
34	EGESA-M-PTP	0,1991
35	EGESA-M-C. Azul	0,1991
33	EGESA-PAN G2	0,2024
32	EGESA-PAN G1	0,2085
43	T.CARIBE 5,6,7,y 8	0,2183
29	IDEAL PMA	0,22
42	T.CARIBE 1,2,3,y 4	0,2241
56	IDB	0,2307
36	PAN-AM	0,242
50	BLM 3+1	0,2607
51	BLM 2+1	0,2614
8	ICE-Alquiler-S. Antonio	0,2638
1	COPESA	0,2702
54	BLM V+BKC	0,2732
52	BLM 1+1	0,2789
7	ICE-Alquiler-Barranca	0,2801
19	H.IBERICA	0,29
53	BLM C.A.	0,3228
10	ACP-TG U1	0,3504
11	ACP-TG U2	0,3504
14	ACP-TG U5	0,3504
3	ICE-SanAnt-U3	0,361
4	ICE-SanAnt-U4	0,3617
5	ICE-Barranca-U1	0,372
6	ICE-Barranca-U2	0,374
48	GENA TCO 1, 2 y 3 en CC	0,3767
45	GENA TC1 y 2-en CA	0,3779
46	GENA Tc1 y 2- en CC	0,3827
47	GENA Tc 1, 2 y 3 en CA	0,3835
PROMEDIO ARITMETICO DEL PRECIO OFERTADO		0.2286

Gráfica N° 1. Resultado de los precios en orden ascendente



Luego de la revisión de los precios ofertados, la Comisión considera que deben adjudicarse todas las ofertas recibidas, indistintamente de que alguna de ellas supere el Costo Marginal del Sistema, (Gráfica N°2) publicado antes del acto competitivo. Recordando siempre el numeral 7.2.5 del contrato entre las Partes que: “En ningún caso el precio a pagar por el Excedente de la Energía Generada en una hora será superior al precio de la energía en el Mercado Ocasional de esa hora.”

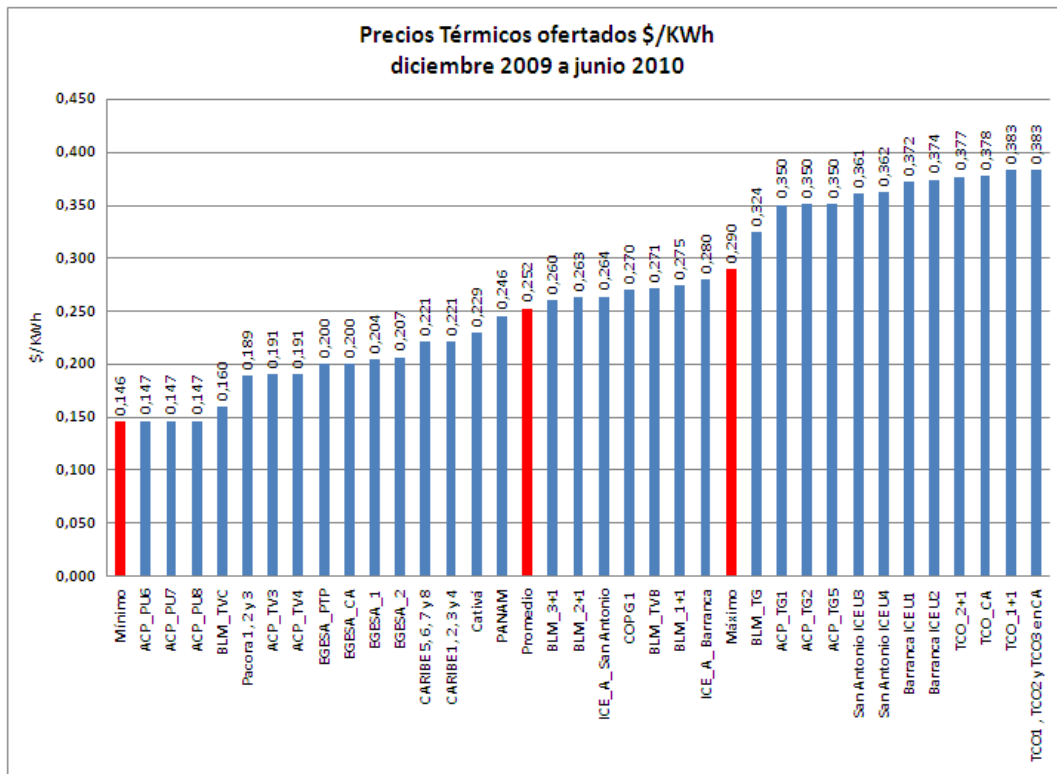
Gráfica N°2. CMS publicado



Las empresas con plantas térmicas que ofertaron precios superiores al costo marginal promedio del sistema publicado en el sitio web de ETESA para este acto, lo cual se muestra en la Gráfica N°3, son las siguientes:

- Bahía Las Minas – Turbina de gas.
- COPESA G1.
- ACP – Turbinas de gas TG1, TG2 y TG5.
- San Antonio ICE – U3 y U4
- Barranca ICE – U1 y U2
- Termo Colón – 2+1 Ciclo Abierto; 1+1 y TCO 1, TCO2 y TC03 en Ciclo Abierto.

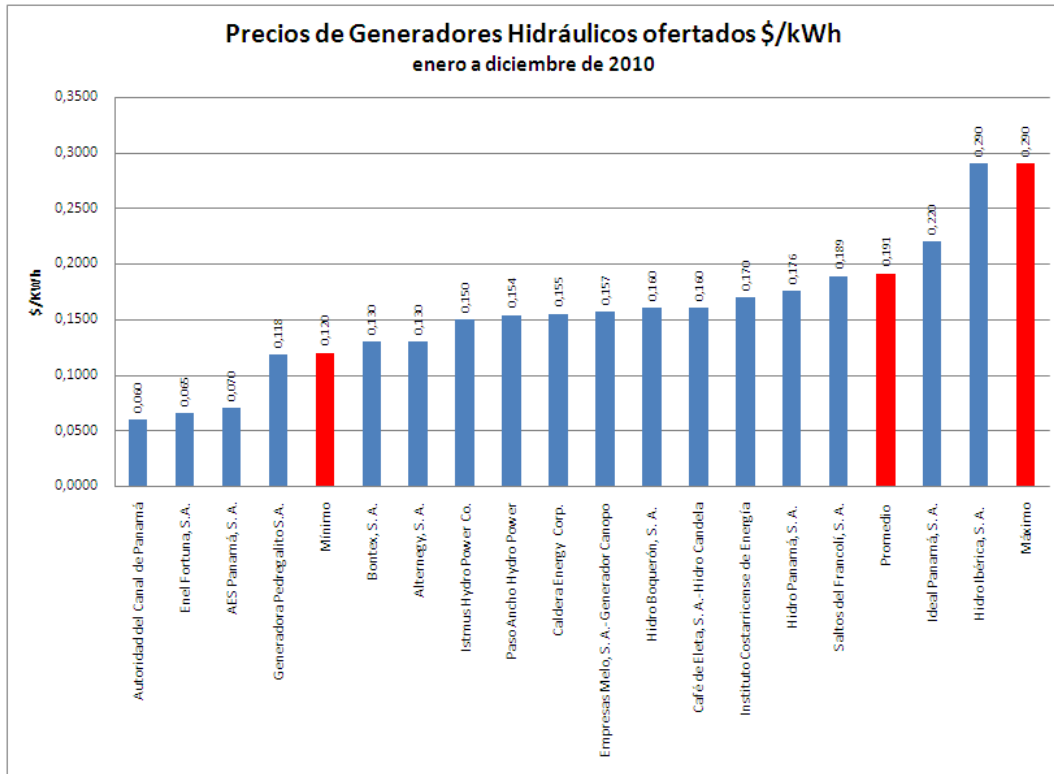
Gráfica N°3. Precios Térmicos ofertados



La Gráfica N°4 muestra que las ofertas de: i) Ideal Panamá S.A. e ii) Hidro Ibérica S.A., reflejan precios superiores al CMS promedio anual publicado para este acto, sobre todo tomando en cuenta las fechas previstas en que estas unidades entrarán en operación al mercado:

- Ideal Panamá: 01 de septiembre de 2010.
- Hidro Ibérica: 31 de agosto de 2010.

Gráfica N°4. Precios hidráulicos ofertados



El Cuadro N°3 muestra la fecha de entrada de las nuevas plantas generadoras y el margen entre las ofertas y los costos declarados al despacho para la semana 45 de los Agentes Generadores térmicos existentes.

Cuadro N°3. Resumen de las Ofertas

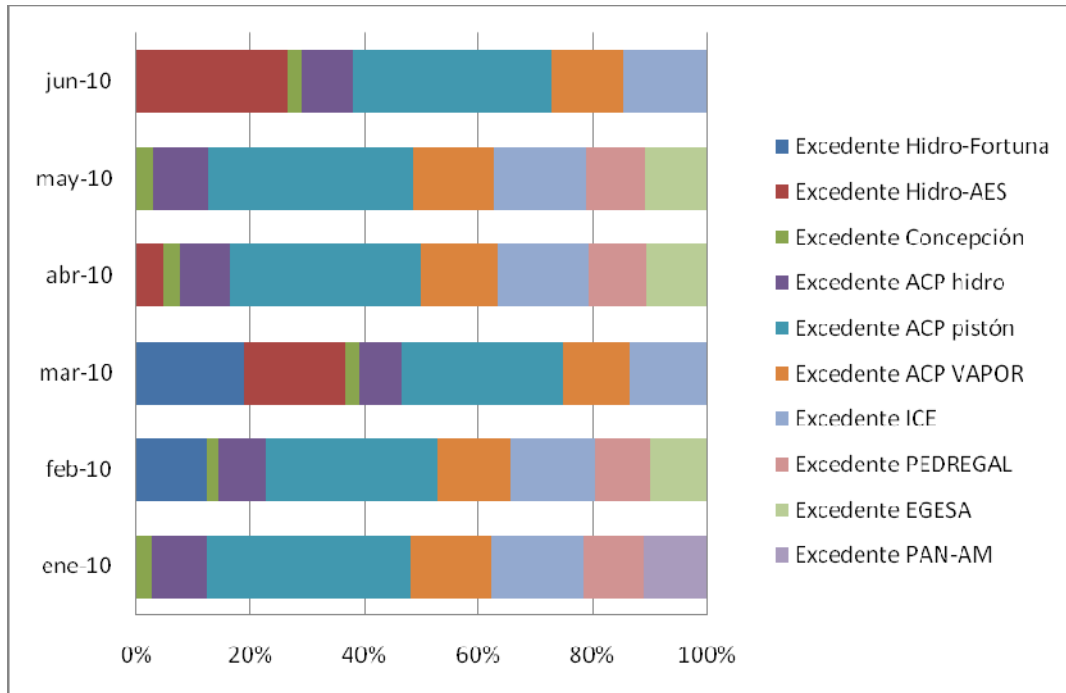
EMPRESA OFERENTE	US\$/kWh	UNIDADES COMPROMETIDAS	bbi/kWh CONSUMO ESPECIFICO DE LAS UNIDADES	US\$/bbi	PRECIO OFERTADO (US\$/kWh)	OBSERVACION	Costo Produccion \$/MW declarado	Margen entre la oferta y costos declarados en la Sem 45
	PRECIO FIJO OFERTADO pf			PRECIO COMBUSTIBLE				
Autoridad del Canal de Panamá	0,06				0,06	Hidro		
Enel Fortuna, S.A.	0,065	Fortuna G1, G2, G3			0,065	Hidro		
AES Panamá, S. A.	0,0699	Bayano, La Estrella, Los Valles y Estí			0,0699	Hidro		
Generadora Pedregalito S.A.	0,118	2 Unidades			0,118	Fecha de inicio 1/10/2010		
Bontex, S. A.	0,13	Gualaca 1 y 2			0,13	Fecha de inicio 1/7/2010		
Alternegy, S. A.	0,13	Lorena 1 y 2			0,13	Fecha de inicio 1/12/10		
Autoridad del Canal de Panamá	0,0327	Motor Diesel U6	0,0013	82,68	0,1402	Diesel		
Autoridad del Canal de Panamá	0,0327	Motor Diesel U7	0,0013	82,68	0,1402	Diesel		
Autoridad del Canal de Panamá	0,0327	Motor Diesel U8	0,0013	82,68	0,1402	Diesel		
Energía y Servicios Panamá, S. A.	0,1309	La Yeguada 1, 2 y 3			0,1309			
Energía y Servicios Panamá, S. A.	0,1469	Macho de Monte 1 y 2			0,1469			
Energía y Servicios Panamá, S. A.	0,1489	Dolega 1,2 y 3			0,1489			

EMPRESA OFERENTE	US\$/kWh	UNIDADES COMPROMETIDAS	bbi/kWh	US\$/bbi	PRECIO OFERTADO (US\$/kWh)	OBSERVACION	Costo Produccion \$/MW declarado	Margen entre la oferta y costos declarados en la Sem 45
	PRECIO FIJO OFERTADO pf		CONSUMO ESPECIFICO DE LAS UNIDADES	PRECIO COMBUSTIBLE				
Istmus Hydro Power Co.	0,1495	Concepción 1 y 2			0,1495			
Paso Ancho Hydro Power	0,1539	U1 y U 2			0,1539	Fecha de inicio 17/5/2010		
Caldera Energy Corp.	0,1549	Mendre 1 y 2			0,1549	Fecha de inicio 1/1/2010		
Energía y Servicios Panamá, S. A.	0,1569	Algarrobos 1 y 2			0,1569			
Empresas Melo, S. A.-Generador Canopo	0,1571	4 Unidades			0,1571			
Bahía Las Minas Corp.	0,119	Carbon	0,0005	81,45	0,1597	Carbón		
Hidro Boquerón, S. A.	0,1599	Dos Unidades Macano			0,1599	Fecha de inicio 1/7/2010		
Café de Eleta, S. A.-Hidro Candela	0,16	Una unidad			0,16			
Instituto Costarricense de Energía	0,17	Angostura, Cachí y Río Macho			0,17			
Hidro Panamá, S. A.	0,1755	Antón No 1, 2, 3, 4, 5 y 6; Antón No3			0,1755			
Salto del Francolí, S. A.	0,1889	Todas			0,1889	Fecha de inicio 1/3/2010		
Pedral Power	0,0893	Pacora 1, 2 y 3	0,0013	72,4783	0,1835	Bunker	101,5655	1,81
Autoridad del Canal de Panamá	0,0366	Turbina de Vapor U3	0,0021	70,88	0,1855	Bunker		
Autoridad del Canal de Panamá	0,0366	Turbina de Vapor U4	0,0021	70,88	0,1855	Bunker		
Empresa de Generación Eléctrica, S. A.	0,047	Motores en PTP	0,0017	89,46	0,1991	Diesel Fecha de inicio 1/2/2010	190,682	1,04
Empresa de Generación Eléctrica, S. A.	0,047	Motores en Cerro Azul	0,0017	89,46	0,1991	Diesel Fecha de inicio 1/2/2010	190,682	1,04
Empresa de Generación Eléctrica, S. A.	0,038	PAN G1	0,0027	60,9	0,2024	Diesel	203,03	1
Empresa de Generación Eléctrica, S. A.	0,038	PAN G2	0,0027	60,9	0,2024	Diesel	203,03	1
Ideal Panamá, S. A.	0,22	2 Unidades			0,22	Fecha de inicio 1/9/2010	0	
Térmica del Caribe, S.A.	0,1159	Unidades 5, 6, 7 y 8	0,0014	73,1136	0,2183	Bunker c	112,359	1,94
Térmica del Caribe, S.A.	0,1144	Unidades 1, 2, 3 y 4	0,0014	73,1136	0,2168	Bunker c	112,359	1,93
Inversiones y Desarrollos Balboa, S.A.	0,1315	10 unidades Cativa	0,0012	76,28	0,223	Bunker c	103,036	2,16
Panam Generating, S.A.	0,1433	Todas	0,0013	75,9343	0,242	Bunker c	121,9546	1,98
Energía y Servicios Panamá, S. A.	0,0484	Capira 6, 8 y 9	0,0019	108,55	0,2546	Diesel 2 Liviano		
Bahía Las Minas Corp.	0,1203	Ciclo 3+1	0,0015	87,7269	0,2519	Diesel	140,2814	1,8
Bahía Las Minas Corp.	0,121	Ciclo 2+1	0,0016	87,7269	0,2614	Diesel	146,3642	1,79
Instituto Costarricense de Energía	0,043	Alquiler San Antonio	0,0018	122,69	0,2638	Diesel		
Energía y Servicios Panamá, S. A.	0,0547	Chitré 3 y 7	0,0019	109,86	0,2634	Diesel 2 Liviano		
Corporación Panameña de Energía, S.A.	0,1325	COP G 1	0,0017	80,9834	0,2702	Diesel 2 Liviano 1/4/2010	137,6718	1,96
Bahía Las Minas Corp.	0,1169	Vapor Bunker	0,0021	71,0669	0,2661	Bunker	151,1236	1,76
Bahía Las Minas Corp.	0,121	Ciclo 1+1	0,0017	87,7269	0,2701	Diesel	155,1369	1,74
Instituto Costarricense de Energía	0,047	Alquiler Barranca	0,0019	122,69	0,2801	Diesel		
Hidro Ibérica, S. A.	0,29	Num 1 y 2 Proy. Fraile			0,29	Fecha de inicio 1/8/2010		
Bahía Las Minas Corp.	0,121	Ciclo Abierto	0,0023	87,7269	0,3228	Diesel	210,4629	1,53
Autoridad del Canal de Panamá	0,061	Turbina de Gas U1	0,0035	82,68	0,3504	Diesel		
Autoridad del Canal de Panamá	0,061	Turbina de Gas U2	0,0035	82,68	0,3504	Diesel		
Autoridad del Canal de Panamá	0,061	Turbina de Gas U5	0,0035	82,68	0,3504	Diesel		
Instituto Costarricense de Energía	0,056	San Antonio ICE U3	0,0025	122	0,361	Diesel		
Instituto Costarricense de Energía	0,055	San Antonio ICE U4	0,0025	122,69	0,3617	Diesel		
Instituto Costarricense de Energía	0,053	Barranca ICE U1	0,0026	122,69	0,372	Diesel		
Instituto Costarricense de Energía	0,055	Barranca ICE U2	0,0026	122,69	0,374	Diesel		

EMPRESA OFERENTE	US\$/kWh	UNIDADES COMPROMETIDAS	bbi/kWh	US\$/bbi	PRECIO OFERTADO (US\$/kWh)	OBSERVACION	Costo Produccion \$/MW declarado	Margen entre la oferta y costos declarados en la Sem 45
	PRECIO FIJO OFERTADO pf		CONSUMO ESPECIFICO DE LAS UNIDADES	PRECIO COMBUSTIBLE				
Generadora del Atlántico, S. A.	0,258	TCO1, TCO2 y TCO3 en CC	0,0015	79,1333	0,3767	Bunker	123,95	3,04
Generadora del Atlántico, S. A.	0,186	TCO1 y TCO2 en CA	0,0021	91,4046	0,3779	Diesel	197,1997	1,92
Generadora del Atlántico, S. A.	0,2244	TCO1 y TCO2 en CC	0,002	79,1333	0,3827	Bunker	163,5166	2,34
Generadora del Atlántico, S. A.	0,2281	TCO1, TCO2 y TCO3 en CA	0,0017	91,4046	0,3835	Diesel	160,6378	2,39

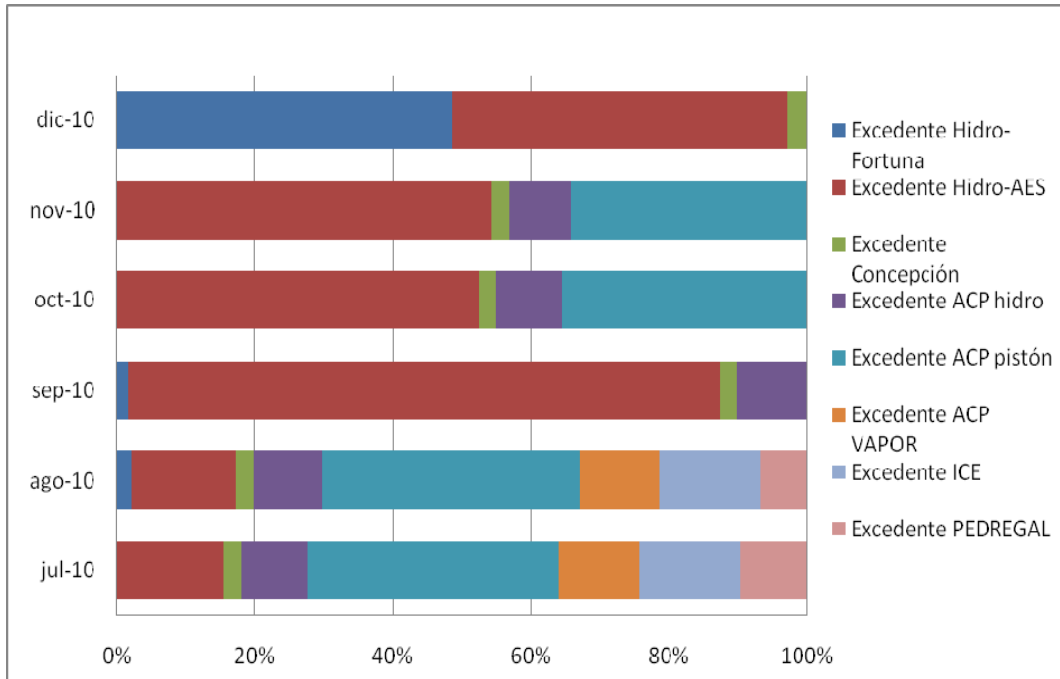
Finalmente, las Gráficas N° 5 y N°6 con sus respectivos datos, muestran el ejercicio realizado sobre la posible disponibilidad de excedentes de energía no comprometida de las empresas oferentes para el verano e invierno del 2010, tomando como referencia la capacidad de generación proyectada y los compromisos previamente adquiridos para el mismo año

Gráfica N° 5. Combinación Hidrotérmica – Verano 2010



Excedente por Empresa	Combinación Hidrotérmica Verano 2010					
	ene-10	feb-10	mar-10	abr-10	may-10	jun-10
	91.585,11	100.614,34	111.149,93	95.060,89	92.826,71	103.104,07
Excedente Hidro-Fortuna	0,00	12.320,30	20.960,12	0,00	0,00	0,00
Excedente Hidro-AES	0,00	0,00	19.583,89	4.500,85	0,00	27.262,57
Excedente Concepción	2.452,16	2.247,24	2.896,68	2.742,72	2.669,86	2.592,11
Excedente ACP hidro	8.727,35	8.092,56	8.337,56	8.419,12	8.909,10	9.480,64
Excedente ACP pistón	32.831,45	30.443,44	31.365,11	31.671,92	33.515,19	35.665,27
Excedente ACP VAPOR	12.886,43	12.823,08	13.006,56	13.038,56	13.044,84	13.103,48
Excedente ICE	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
Excedente PEDREGAL	9.687,72	9.687,72	0,00	9.687,72	9.687,72	0,00
Excedente EGESA	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
Excedente PAN-AM	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Gráfica N° 6. Combinación Hidrotérmica – Invierno 2010



Excedente por Empresa	Combinación Hidrotérmica Invierno 2010					
	jul-10	ago-10	sep-10	oct-10	nov-10	dic-10
	101.625,49	102.466,47	100.431,54	106.256,19	110.938,21	108.691,72
Excedente Hidro-Fortuna	0,00	2.311,75	1.836,24	0,00	0,00	52.841,03
Excedente Hidro-AES	15.892,86	15.542,53	85.941,50	55.972,69	60.366,69	52.790,87
Excedente Concepción	2.569,08	2.568,14	2.506,36	2.568,38	2.749,36	3.059,82
Excedente ACP hidro	9.820,89	10.147,43	10.147,43	10.020,18	10.042,65	0,00
Excedente ACP pistón	36.945,26	38.173,66	0,00	37.694,94	37.779,51	0,00
Excedente ACP VAPOR	11.709,68	11.814,49	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedente ICE	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedente PEDREGAL	9.687,72	6.908,48	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedente EGESA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedente PAN-AM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

RECOMENDACIÓN:

Tomando en consideración que el objetivo primordial del Acto Competitivo Internacional de Concurrencia ETESA-01-09 es evitar la volatilidad de los precios de la energía que el **cliente final** pagaría si la misma se tuviese que comprar en el Mercado Ocasional, solicitamos a la ASEP autorice la adjudicación de todas las ofertas presentadas para el período de la licitación, excepto aquellas presentadas por ESEPSA cuyo respaldo son las Plantas de Generación Propia. Teniendo en cuenta que se ha establecido en los contratos entre las Partes que: “En ningún caso el precio a pagar por el Excedente de la Energía Generada en una hora será superior al precio de la energía en el Mercado Ocasional de esa hora.”

Otro aspecto a considerar es la situación crítica que atraviesa el mercado eléctrico panameño en estos momentos, por las siguientes circunstancias:

1. La incertidumbre sobre la hidrología, principalmente para el verano de 2010, debido a los efectos del fenómeno de “El Niño”.
2. La situación de indisponibilidad del plantel térmico que se confronta.

Es oportuno indicar que aunque Elektra Noreste, S.A., afirma que tiene cubierto el suministro de energía de sus clientes regulados para el año 2010, sugerimos que esta empresa debe suscribir los Contratos resultantes del presente Acto Público, con el propósito de prever cualquier contingencia futura.

En atención a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de ETESA solicita la **NO OBJECION** de la Adjudicación de las Ofertas del Acto Competitivo Internacional de Concurrencia No. ETESA-01-09, en los términos planteados.

COMISIÓN EVALUADORA:

Gerencia de Gestión Comercial

Dirección de Asesoría Legal

Auditoría Interna